

4200*20.12.2013

RESOLUCIÓN EXENTA 1A/N° _____ /

MAT.: MODIFICA ESTRUCTURA INTERNA DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN Y PROCESOS DEL FONDO NACIONAL DE SALUD.

VISTO: Lo dispuesto en los artículos 49 y siguientes del Libro 1 del D.F.L. N° 1 de Salud, de 2005; artículo 21 del DFL 1-19653; la Resolución Exenta 3A/N°1.455 de 2002, y sus modificaciones contenidas en Resoluciones Exentas 1G/N° 3.709 de 2002; 3A/N° 1814 de 2003, 3A/N° 1.738 de 2006 y 1H/N° 3573 de 2008, 1C/N° 1388 de 2011, 2H/N° 1937 de 2011, 1E/N°3148 de 2011, 2H/N° 1163 de 2011, 1A/1277 de 2013, todas del Fondo Nacional de Salud; lo señalado en Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, y las atribuciones que me confiere el Decreto Supremo N°10 de 2013, del Ministerio de Salud ; y,

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de actualizar y adecuar la organización del Departamento de Gestión de Tecnología de Información y Procesos del Fondo Nacional de Salud, a los nuevos objetivos y requerimientos derivados de las diversas normas legales, que establecen mayores derechos a los beneficiarios, para acceder a información, orientación, y obtención de prestaciones de salud y financiamiento de éstas;

2.- Que, conforme lo dispone el artículo 32 del DFL N°1 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, la organización interna de los servicios y órganos que integran la Administración del Estado, contemplará los niveles de Dirección Nacional, Direcciones Regionales, Departamentos, Subdepartamentos, Sección y Oficina; y,

3.- Que, según lo establece el artículo 53 letra c) y 54 ambos del DFL N°1 de 2005, del Ministerio de Salud, la organización interna del Fondo Nacional de Salud contemplará departamentos, y será determinada por su Director, por lo que en uso de mis facultades legales, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

I.- MODIFÍCASE, a contar de la vigencia de la presente resolución, la organización interna del Depto. de Gestión de Tecnología de Información y Procesos, establecida en la Resolución Exenta N° 1455, de 2002 y sus modificaciones, en los términos que se indican a continuación:

1.-El Depto.de Gestión de Tecnologías de Información y Procesos estará conformado por el Subdepartamento de Proyectos y el Subdepartamento de Procesos y Aseguramiento de Calidad y por la Sección Explotación de Sistemas y la Sección Plataforma e Infraestructura, todos dependientes directos del Jefe del Depto. de Gestión de Tecnología de Información y Procesos.

2.- El Jefe del Depto. de Gestión de Tecnología de Información y Procesos contará además con unidades de apoyo para las tareas asociadas a Presupuestos Contratos y Pagos, Licitaciones y Auditoría, además de una Oficina de Control de Proyectos (OCP).

II.- Las funciones de los Subdepartamentos y Secciones son las que se detallan a continuación:

1.- Al Subdepartamento de Proyectos le corresponderá recibir, evaluar y proponer soluciones asociadas a sistemas de información que requieran las distintas unidades de FONASA para su operación. Deberá liderar los proyectos de desarrollo e implementación considerando la metodología definida por el Depto. de Tecnología de Información y Procesos de forma que los proyectos sean entregados en el tiempo, forma, alcance y calidad acordada. Además será responsable de la elaboración de las Bases Técnicas y Términos de Referencia de las nuevas soluciones cuyos servicios se requiere comprar.

2.- Al Subdepartamento de Procesos y Control de Calidad le corresponderá el análisis, documentación y actualización de los procesos operativos institucionales asociados a los sistemas de información existentes. Además es responsable de la biblioteca de procesos institucionales, de prestar apoyo al Subdepto de Proyectos en el levantamiento y documentación de los procesos asociados a soluciones que se decida implementar o modificar, así como también en el Control de Calidad de los nuevos sistemas o modificación de los existentes en forma previa a su paso a producción. Es responsable también de levantar y mantener actualizado en conjunto a las otras unidades responsables, la Matriz de Riesgos Institucionales y seguimiento y evaluación de las acciones de mitigación asociadas.

3.- A la Sección de Explotación de Sistemas, le corresponderá la explotación y continuidad operativa de los sistemas de información que estén en producción, considerando el resguardo de los niveles de servicio, la autorización de los pasos a producción de las sucesivas versiones de los distintos sistemas, la revisión de los medios de prueba necesarios en forma previa a cada paso a producción, y la elaboración y ejecución de los planes de contingencia para el resguardo de la continuidad operativa de los sistemas. Es responsable de colocar en producción todo nuevo sistema de información y/o modificación de uno existente con su control de calidad debidamente aprobado. Adicionalmente, es responsable de la mantención, explotación y continuidad operativa de los sistemas de información institucionales de inteligencia de negocios.

4.- A la Sección de Explotación de Plataforma e Infraestructura, le corresponderá la explotación y continuidad operativa de las plataformas que soportan la operación de los sistemas de información, considerando el resguardo de los niveles de servicio definidos, la autorización de los cambios en las plataformas teniendo presente los medios de prueba y mecanismo de contingencia en forma previa a su aplicación, los proyectos de implementación de nuevas plataformas, la integralidad e interoperatividad de las distintas plataformas, y la elaboración y ejecución de los planes de contingencia para el resguardo de la continuidad operativa de las plataformas. Adicionalmente, es responsable de la mantención y continuidad operativa de las redes de comunicaciones institucionales, los computadores de la Institución, impresoras asociadas a la operación en sucursales, telefonía fija y celular, y la Mesa de Ayuda corporativa, resguardando y fiscalizando en todo lo anterior los niveles de servicio comprometidos por los proveedores. Finalmente, es responsable de la seguridad institucional en relación a las tecnologías de información.

III.- Las funciones de las unidades de apoyo serán las siguientes:

1.- A la Unidad de Presupuestos, Contratos y Pagos, le corresponderá el control, registro y autorización de los pagos asociados a los contratos y compras de servicios vigentes, en atención al presupuesto anual definido, así como también de la tramitación de las refrendaciones presupuestarias asociadas. Responsable de la biblioteca de contratos de servicio del Departamento de Gestión de Tecnología de Información y Procesos. Apoyará a cada administrador de contratos del Departamento señalado, en la administración de los contratos de servicio vigentes, exigiendo oportunamente el cumplimiento de las cláusulas contractuales. Es responsable, además, de exigir y administrar las Boletas de Garantía de los contratos vigentes, de informar oportunamente a las unidades responsables del Depto. las caducidades y necesidades de renovación de los contratos de servicio y de la recepción y tramitación del pago de las facturas aprobadas asociadas a los contratos vigentes.

2.- A la Unidad de Licitaciones y Auditoría, le corresponderá actuar como contraparte responsable del Depto. de Tecnología de Información y Procesos ante Fiscalía y el Subdepartamento de Administración en los procesos de compras de los nuevos contratos de servicio de TI, modificación de los existentes, y necesidades de compra de soluciones ya sea por licitación pública, privada, compra a través de Tratos Directos, o por Convenio Marco. Debe apoyar en la confección de las Bases Administrativas de las nuevas soluciones cuyos servicios se requiere comprar. Contraparte responsable del Depto. para las auditorías internas y externas que se lleven a cabo, proporcionando oportunamente toda la información requerida, así como también aclarar las dudas y consultas levantadas por los auditores.

3.- A la Oficina de Control de Proyectos (OCP), le corresponderá el control y seguimiento de la cartera de proyecto en ejecución del Depto. de Gestión de Tecnología de Información y Procesos, considerando la metodología definida por el Departamento, levantar en forma temprana las alarmas necesarias cuando se produzcan desviaciones en los planes de trabajo definidos, generar informes periódicos del estado de avance de la cartera de proyectos, destinados a la gestión interna del Depto. y al resto de las unidades involucradas. Realizar auditorías internas a los proyectos cuando se estime necesario y llevar a cabo encuestas de calidad de servicio a las unidades usuarias respecto de los servicios de TI entregados por el Departamento, sin perjuicio de las atribuciones que competen al Departamento de Auditoría Interna.

IV.- La presente **RESOLUCIÓN** comenzará a regir, a contar de la fecha de su publicación en el Diario Oficial, y deja sin efecto cualquier otro acto administrativo dictado con anterioridad sobre esta materia.

Anótese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



PATRICIO MUÑOZ NAVARRO
DIRECTOR NACIONAL
FONDO NACIONAL DE SALUD

[Handwritten signature]
CVA/GYC/MHRM

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Nacional.
- Departamentos.
- Unidades Asesoras
- Direcciones Zonales.
- Subdepartamentos.
- Secciones.
- Oficina de Partes.

[Handwritten signature]
JEFE SUB-DEPTO. DE ADMINISTRACION
MINISTRO DE FE
FONDO NACIONAL DE SALUD